Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 076/2020

VISTO:

La necesidad de compensar Partidas, que han resultado insuficiente para atender el desenvolvimiento normal de la Administración Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que existen Partidas con crédito suficiente, que permiten compensar montos faltantes en otras.

Que de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza General de Presupuesto, en su Art. 59, se faculta al D.E.M. a realizar la compensación de Partidas Presupuestarias en tanto no modifique el monto total del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: COMPÉNSASE, las siguientes Partidas del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS. -

		Presup. Anterior	Variación Positiva	Variación Negativa	Presup. Autorizado
01010207	Adq. Ropa de Trabajo	230.000,00	8.000,00	0,00	238.000,00
01010229	Fondo Solid. Emerg.	500.000,00	300.000,00	0,00	800.000.00
01010340	Programa T.V. Servic.	14.000,00	3.000,00	0,00	17.000,00
020102010104	Obra Ampliac. SUM	1.476.000,00	0,00	-400.000,00	1.076.000,00
02010201012212	O. Diver. - Otras	370.000,00	89.000,00	0,00	459.000,00
		2.590.000,00	400.000,00	-400.000,00	2.590.000,00

Art. 2º: La presente Compensación no modifica el monto del Presupuesto de Gastos vigente, que sigue fijado en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL C/00/100 ($ 109.378.000,00).

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

Los Surgentes, 15 de Mayo de 2020.

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CÓRDOBA

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal